

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 10 de julio de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Celador/a Conductor/a, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.

Mediante la Resolución de 11 de marzo de 2026 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Celador/a Conductor/a, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 11 de marzo de 2026 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a Conductor/a, por el sistema de acceso libre y promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, procede la modificación de la puntuación otorgada a varios/as candidatos/as, así como su inclusión en el listado de aspirantes que no superan el concurso oposición. En vista de lo anterior, resulta procedente la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que no superan y excluidos del concurso-oposición.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y con lo establecido en la base 10, del Anexo de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre), y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y por Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de

Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas de varias categorías, entre ellas Celador/a Conductor/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador/a Conductor/a, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, aprobados por Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial, de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha Resolución, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Modificar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso-oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas al público en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO

Aspirantes que no han superado el concurso- oposición

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO	PTOS. TOTAL CONCURSO-OPOSICION	PUNTOS TOTAL OPOSICIÓN	PUNTOS TOTAL CONCURSO	SUPERA/NO SUPERA
CORTÉS GARCÍA, FRANCISCO	***9378**	P	110,357	47,000	63, 357	NO
GONZÁLEZ ESCORZA, FRANCISCO DAVID	***0596**	L	135,821	67,000	68, 821	NO
MORA JIMÉNEZ, MANUEL	***4749**	L	102,619	61,333	41, 286	NO
TIRADOR PÉREZ, ANA MARÍA	***2692**	L	135, 349	65,667	69,682	NO

00340761